



Viernes, 6 de diciembre de 2019

Noticias



Santiago, 2 de julio de 2008

En la Cámara de Diputados.

Inició tramitación proyecto de reforma constitucional que establece nuevos requisitos para la promulgación de las leyes.

La iniciativa cuenta con el patrocinio de Diputados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria (Ascencio, Burgos, Bustos, Cardemil, Eluchans, Leal, Palma, Valcarce, Vargas y Walter).

La iniciativa, que cuenta con el patrocinio de Diputados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria (Ascencio, Burgos, Bustos, Cardemil, Eluchans, Leal, Palma, Valcarce, Vargas y Walter), tiene por objetivo que se le otorgue al Congreso Nacional -señala la moción- el reconocimiento que le corresponde en el proceso de formación de la ley. Para ello se propone que en el caso que se promulgue un proyecto de ley iniciado por moción parlamentaria, el acto público promulgatorio sea realizado en la sede del Congreso Nacional y que se señale en el decreto promulgatorio el nombre del o los diputados o senadores autores de dicha moción, para lo cual se plantea agregar un inciso segundo, nuevo, al artículo 72 de la Constitución.

[Vea texto de la moción.](#)

RELACIONADO

* [Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional que establece nuevos requisitos para la promulgación de las leyes.](#)
